

Subvención para proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la transición ecológica

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde el 28 de abril al 30 de junio de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	A partir de la fecha de resolución y no más tarde del 31 de diciembre de 2025.

OBJETO

Fomentar el desarrollo de **proyectos transformadores** que contribuyan a la promoción de la **bioeconomía**, la **transición ecológica**, al **reto demográfico** y al fortalecimiento de capacidades que fomenten la participación, la igualdad de género y la generación de empleo verde, de naturaleza científico-técnica, todo ello especialmente ligado a **ecosistemas forestales** y al aprovechamiento y **gestión forestal sostenible**.

Se pretende que los proyectos se basen en la mejor evidencia científica disponible y contribuyan a la generación de conocimiento.

77 M €

Importe mínimo 100.000,00 euros.
Importe máximo 2.000.000,00 euros.

La subvención será del 95% del total del presupuesto del proyecto

[WEB DE LA CONVOCATORIA](#)

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Proyectos encaminados a **desarrollar y diversificar los aprovechamientos y usos forestales**, favoreciendo la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, y que amplíen y generen nuevas oportunidades para el emprendimiento y el empleo verde, y articulen tejido productivo y la economía social en el territorio.
- Iniciativas orientadas a **favorecer paisajes más resilientes** frente a perturbaciones como: incendios, sequías, plagas, enfermedades, etc.
- También se contempla el desarrollo de labores de **reactivación de zonas que hayan sufrido incendios forestales**, siempre que se localicen en áreas de especial vulnerabilidad socio territorial y con problemas de despoblación y se realicen respetando la recuperación de la integridad ecológica del ecosistema.

POSIBLES BENEFICIARIOS

- Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Organismos públicos de investigación sin ánimo de lucro de la AGE y de las CC. AA.
- Universidades públicas y sus institutos universitarios.
- Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.
- Centro públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i.
- Organizaciones y colegios profesionales.
- Administraciones públicas y entidades del sector público como ayuntamientos, diputaciones provinciales o mancomunidades.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de personal.
- Costes de viajes y manutención.
- Asistencias externas.
- Material inventariable.
- Costes de material fungible.
- Gasto derivado de la revisión de cuenta justificativa por el auditor (hasta un 5%).
- No serán financiados** gastos derivados del IVA, el IGIC o el IPSI.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios técnicos	60
Calidad	28
Ambientales y Sociales	32
Estratégicos	40

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Documentación técnica** (marco lógico y fichas descriptivas de acciones, presupuesto, cuadro de recursos humanos, cronograma, plan de comunicación y sensibilización y ficha de integración de aspectos de género, relativos al proyecto)
- Análisis **DNSH**
- Solicitud de ayuda**
- Poder o documento de **representación legal**.
- Documento acreditativo de **inscripción** en registro correspondiente
- Estatutos** o equivalente de la entidad.

ENLACES DE INTERÉS

- [Bases reguladoras](#)
- [Extracto](#)
- [Orden de modificación de las Bases reguladoras](#)
- [Presentación de solicitudes](#)

Visítanos a través de



malagaviva.org



@llovemlgviva



Málaga Viva



ilovemalagaviva



I Love Málaga Viva